

Sociedades Mercantiles:

1). Sociedad Colectiva:

Responde personalmente a las deudas sociales y lo hacen de manera ilimitada y solidaria y la sociedad colectiva debe contar con no menos de dos individuos etc...

2). Sociedad en Comanito Simple:

En esta sociedad coexisten socios colectivos que aportan trabajo que la cual pueden aportar o no capital etc...

3). Sociedad de Responsabilidad Limitada:

En esta sociedad es una persona moral que tiene personalidad jurídica propia distinta a la de sus socios la cual que esta actúa y se obliga por medio de los órganos que la representan etc...

4). Sociedad Anónima:

Esta sociedad esta integrada por las aportaciones de los socios que no responden personalmente de las deudas sociales.

5). Sociedad Encomanita por Acciones:

Esta es la que se compone de uno o varios socios comanitados.

Análisis de la Sociedad Anónima

Es una Sociedad Mercantil cuyo Capital está dividido en acciones los socios no tienen que responder personalmente por las deudas sociales. Su Responsabilidad queda limitada al Capital aportado.

La Sociedad anónima debe formalizarse mediante escritura pública e inscribirse en el Registro Mercantil. Para crear una Sociedad anónima, sólo es necesario un socio, aunque debido al elevado Capital exigido (Pág) para su puesta en marcha, lo normal es que concuerda un mayor número de socios.

Una S.A. tiene dos Órganos: la Junta General de accionistas y los administradores. La Junta es el órgano deliberante.

Es la reunión de los accionistas que, debidamente convocados, deliberan y deciden por mayoría los asuntos de su competencia.

Hay dos Clase de Juntas:
La general Ordinaria y la Extraordinaria.